



## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/06/2023 - 13:10:50  
Recibo No. S001515850, Valor 7200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N3DVjZYQQq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA DE SALUD COLSALUD  
Sigla : COLSALUD  
Nit : 830506811-0  
Domicilio: Pereira, Risaralda

#### INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502823  
Fecha de inscripción: 05 de noviembre de 2004  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO II

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 2NRO.11B-07 POPULAR MODELO - Popular modelo  
Municipio : Pereira, Risaralda  
Correo electrónico : info@colsalud.org.co  
Teléfono comercial 1 : 3272910  
Teléfono comercial 2 : 3175016237  
Teléfono comercial 3 : 3165214756

Dirección para notificación judicial : CALLE 2NRO.11B-07 POPULAR MODELO - Popular modelo  
Municipio : Pereira, Risaralda  
Correo electrónico de notificación : info@colsalud.org.co  
Teléfono para notificación 1 : 3313290  
Teléfono notificación 2 : 3175016237  
Teléfono notificación 3 : 3165214756

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 29 de septiembre de 2004 de la Asamblea De Constitucion de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2004, con el No. 7813 del

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 08/06/2023 - 13:10:50  
Recibo No. S001515850, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N3DVJZYQQq**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA DE SALUD COLSALUD, Sigla COLSALUD.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 6 del 30 de marzo de 2007 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2007, con el No. 10833 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de los artículos 2, 4, 5, 8, 10, 16, 19, 21, 22.

Por Acta No. 8 del 26 de marzo de 2009 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2009, con el No. 13120 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de los artículos 10, 12, 15, 16, 20, 21, 33, 34, 35.

Por Acta No. 9 del 08 de septiembre de 2009 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2009, con el No. 13700 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de los artículos 15, 21.

Por Acta No. 16 del 25 de noviembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2015, con el No. 219062 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma del artículo 21 de los estatutos

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social.- El objeto principal de la fundación es contribuir a la prevención de problemas generados por ausencia de formación, capacitación no formal e informal, de competencias y medios que permitan el fomento de investigación y desarrollo socio-cultural en procura de la salud y el bienestar de la población pobre y vulnerable en general, de población con discapacidades físicas y cognitivas, de población desplazada o víctima de la violencia; para lo cual podrá apoyar, gestionar, administrar, ejecutar, controlar, comercializar y evaluar planes, programas y proyectos del orden social, cultural, económico o de infraestructura que garanticen los recursos para lograr su sostenibilidad y el cumplimiento de su objeto social. De conformidad con las

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 08/06/2023 - 13:10:50  
**Recibo No.** S001515850, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** N3DVjZYQQq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

disposiciones legales, la fundación, podrá celebrar todos los actos y contratos, con entidades públicas, mixtas o privadas para el logro de su objeto social. Para proveerse de recursos podrá:

1. Fomentar, ejecutar y desarrollar programas de educación, formación y capacitación afines al área de la salud.
2. Celebrar convenios con instituciones educativas nacionales e internacionales autorizadas para ofrecer programas de educación en áreas de la salud, ciencia y tecnología.
3. Desarrollar y/o comercializar, así como administrar productos y servicios de salud en el territorio nacional y en el exterior, para ser entregados por la fundación directamente a la comunidad o a través de terceros.
4. Desarrollar, comercializar y distribuir insumos médicos o quirúrgicos, farmacéuticos, informáticos, técnicos y de otra clase que se requieran para el uso de la entidad o para vender a terceros.
5. Prestar servicios de asesoría, consultoría a empresas o personas que diseñen, desarrollen, produzcan o comercialicen proyectos de investigación, bienes o servicios requeridos por las instituciones del área de la salud.
6. Fomentar y programar actividades de promoción en la comunidad sobre prevención, manejo y detección temprana de diferentes afecciones.
7. Fomentar, desarrollar y comercializar proyectos de investigación y estudios en el área de la salud y comercializar sus resultados, al igual que la actualización y especialización de personal técnico y científico.
8. Celebrar contratos en cualquier modalidad de mandato con o sin representación de proveedores de bienes y servicios relacionados tanto con la actividad misional principal como con las actividades complementarias. Con el fin de generar recursos para el sostenimiento de la fundación y de sus actividades principales, se podrán ejecutar las siguientes actividades:

1. Comprar, vender, arrendar o tomar en arriendo o adquirir y enajenar a cualquier título, gravar o limitar su dominio, ser tenedor, dar o recibir en mutuo todo tipo de elementos que requiera para la ejecución del objeto de la fundación y comercializarlos para lo cual podrá llevar la representación de fabricantes nacionales y/o extranjeros en el exterior y en el interior.
2. Diseñar, comercializar, distribuir bienes y servicios que impacten preventivamente el núcleo familiar tales como nutrición, gimnasia pasiva y activa así como programas de aseguramiento frente al insuceso de la salud y su correlación con las necesidades básicas económicas como la vivienda, la educación y la alimentación.
3. Financiar programas acordes con los objetivos de la fundación para estudios de los diferentes ramos.
4. Suscribir, girar, extender, endosar, renovar, protestar y en general negociar toda clase de títulos valores y obligaciones.
5. Facultar delegados para que lleven la representación administrativa judicial o extrajudicial de la fundación con las limitaciones y facultades que les confiera la Ley y la fundación.
6. Celebrar contratos y convenios, negociar empréstitos y realizar todas las operaciones comerciales que se ajusten a los presentes estatutos y a la Ley.
7. Administrar las donaciones y aportes que se le otorguen a la fundación con destino al cumplimiento del objeto social de la misma.
8. Celebrar y suscribir convenios con el gobierno para promover los programas sociales de la fundación.
8. Crear y/o administrar entidades de aseguramiento, entidades hospitalarias o de otra naturaleza siempre y cuando estas sean conformes con el objeto social de la fundación. Las actividades aquí descritas se podrán desarrollar y/o en el exterior y en el territorio nacional.

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 08/06/2023 - 13:10:50  
Recibo No. S001515850, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N3DVjZYQQq**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**PATRIMONIO**

\$ 20.000.000,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representacion legal.- Del director ejecutivo: Son funciones del director ejecutivo: 1. Celebrar los actos y contratos de la fundación de acuerdo con los presentes estatutos. 2. Representar legalmente la fundación. 3. Designar al personal administrativo de la fundación conforme a la estructura administrativa, orgánica, funcional y salarial que apruebe la Junta Directiva. 4. Velar por la buena marcha de los programas de la fundación. 5. Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y las políticas expedidas por la Junta Directiva. 6. Presentar para su aprobación a la Junta Directiva el plan de desarrollo, los presupuestos anuales de estados financieros, de ingresos y egresos, inversiones y demás proyecciones sociales de la fundación. 7. Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado y cumplir las decisiones de la Asamblea General. 8. Presentar mensualmente a la Junta Directiva los informes de gestión administrativa y financiera de la fundación. 9. Administrar el personal y los recursos de la fundación. 10. Coordinar el funcionamiento de los diferentes comites que organice y reglamente la Junta Directiva y dar su concepto sobre la necesidad y conformación de los mismos. 11. Cumplir con las diversas funciones que le asigne la Ley, la Asamblea General y las que por naturaleza de su cargo le correspondan.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 36 del 17 de febrero de 2012 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2012 con el No. 215064 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTORA EJECUTIVA	ADRIANA MARULANDA MUÑOZ	C.C. No. 42.082.625

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
<b>PRINCIPALES</b>		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JESUS MAURIER VALENCIA HERNANDEZ	C.C. No. 10.074.409
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JHON BYRON RAMIREZ BURITICA	C.C. No. 10.020.734

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 08/06/2023 - 13:10:50  
**Recibo No.** S001515850, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N3DVjZYQQq**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE EDISON ECHEVERRY QUINTERO	C.C. No. 18.591.471
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALEXANDER HERRERA TASAMA	C.C. No. 72.081.693
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOHN JARBIS GARCIA TAMAYO	C.C. No. 7.561.625
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ MERY MORENO GOMEZ	C.C. No. 34.041.723
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SONNIA MARIA RODRIGUEZ BEDOYA	C.C. No. 24.942.325

Por documento privado del 07 de marzo de 2022 de la Miembros Gestores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2022 con el No. 227983 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JESUS MAURIER VALENCIA HERNANDEZ	C.C. No. 10.074.409
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ MERY MORENO GOMEZ	C.C. No. 34.041.723
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SONNIA MARIA RODRIGUEZ BEDOYA	C.C. No. 24.942.325

Por documento privado del 04 de marzo de 2022 de la Miembros Benefactores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2022 con el No. 227984 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JHON BYRON RAMIREZ BURITICA	C.C. No. 10.020.734
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALEXANDER HERRERA TASAMA	C.C. No. 72.081.693
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOHN JARBIS GARCIA TAMAYO	C.C. No. 7.561.625

Por Acta No. 024 del 09 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2022 con el No. 227982 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE EDISON ECHEVERRY QUINTERO	C.C. No. 18.591.471

**REVISORES FISCALES**

## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/06/2023 - 13:10:50  
Recibo No. S001515850, Valor 7200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N3DVJZYQQq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 22 del 09 de marzo de 2020 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2020 con el No. 225936 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL (RATIFICADO)	JAIRO QUIÑONES BARRETO	C.C. No. 19.106.657	10504-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CATALINA TRUJILLO MEJIA	C.C. No. 42.131.877	166185-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 30 de marzo de 2007 de la Asamblea General	10833 del 08 de mayo de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 8 del 26 de marzo de 2009 de la Asamblea General	13120 del 17 de abril de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 9 del 08 de septiembre de 2009 de la Asamblea General	13700 del 29 de septiembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 16 del 25 de noviembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	219062 del 22 de diciembre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** Q8810

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/06/2023 - 13:10:50  
Recibo No. S001515850, Valor 7200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N3DVJZYQQq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

##### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CAFE ALMA DULCE  
Matrícula No.: 18199736  
Fecha de Matrícula: 05 de agosto de 2022  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CR 12 98 E 57 BRR LA FLORIDA - La Florida  
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

##### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$397.419.522,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : Q8810.

##### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

##### MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su



**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 08/06/2023 - 13:10:50  
Recibo No. S001515850, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N3DVJZYQQq**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HUGO ARMANDO FORERO VASQUEZ

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---